



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

23347

Juicio de faltas nº 889/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, POR EL PRESENTE SE NOTIFICA A RAFAEL JURGEN JAGELLE, NICLOE NICOLAI Y DAVID SANCHEZ RAMIREZ la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00326/2012

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000889 /2012

SENTENCIA

En PALMA DE MALLORCA a diez de Octubre de dos mil doce.

D. MIGUEL JESUS FLORIT MULET, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000889 /2012, seguida por una falta de HURTO contra DAVID SANCHEZ RAMIREZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal Sra. Alonso.

FALLO

CONDENO a DAVID SANCHEZ RAMIREZ, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de **MULTA DE 30 DIAS A RAZON DE 6 EUROS DIARIOS** ; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los arriba indicados extendiendo el presente en PALMA DE MALLORCA a 30 de Octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

